



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 09 de Mayo de 2013, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y el Sr. MARTÍN CHICUY VARGAS, RUT. N° _____ Contratista en Obras Menores, con domicilio en _____ de la ciudad de _____ se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios del Sr. Martín Chicuy Vargas, para realizar diversos trabajos en la Escuela Básica Dalcahue, de acuerdo al siguiente detalle:

c) Protección rejas metálicas ventanas y puerta acceso:

- VENTANAS: se ejecutarán con perfiles angulares 30x30x3 y de revestimiento protector se instalará malla acma galvanizada sobre dicha estructura, el espesor de cada espacio es de $\frac{3}{4}$ ".
- PUERTA: se ejecutarán con perfiles angulares 30x30x3 y de revestimiento protector se instalará malla acma galvanizada de $\frac{3}{4}$ ", se contempla la instalación de dos perfiles de 50x50x3 mm. afianzados a muros existentes con los pomeles correspondientes par colgar dichos portones.
- INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y CRISTALES: se contempla la instalación de cristales rotos en zona de acceso a reparar, se considera la colocación de vidrio de 6mm con sus debidos sellos de silicona.

- **SALA PRE BÁSICA:** Se considera el cambio de llaves existentes por sistema de mono mando, la reposición de challa de ducha, instalación de sifón lava mano, la mantención de los footing estanques.

SEGUNDO: El valor total de los trabajos asciende a la suma de \$3.804.582 (tres millones ochocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos) incluido IVA, cancelado en dos estados de pago:

Primer estado de pago 50%, anticipo a la firma del contrato.

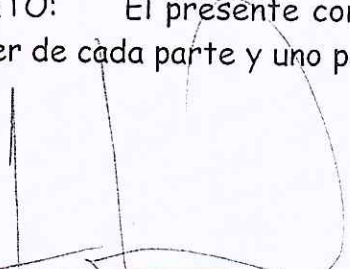
Segundo estado de pago 50% por termino de obra, previa certificación del Secretario General o quien designe en su reemplazo.

TERCERO: El presente contrato se inicia con fecha 09 de Mayo de 2012 y regirá hasta el 30 de junio de 2013.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

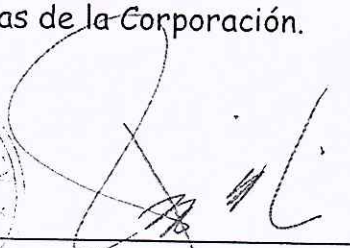
QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte y uno para el Depto. De Finanzas de la Corporación.


Martín Chicuy Vargas
Rut. N°

JAPM/MGA/JCSC/CBO/agv.




Juan Alberto Pérez Muñoz
Presidente